**PROPUESTAS DE CONCLUSIONES COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO CALIFICADOS COMO DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE, Y LAS RAZONES DE ESTE RESULTADO**

**Diputadas Ximena Ossandón y Karin Luck**

**Considerando**:

Que según lo señalado en la sesión de la Comisión de Especial Investigadora por el Director de Presupuestos, Rodrigo Cerda[[1]](#footnote-1), quien en su presentación indicó que, en algunos casos, la calificación de Desempeño Insuficiente se debe a la falta de datos que permitan determinar el buen funcionamiento de un programa, indicando que los Ministerios no los entregarían para resguardar la protección de datos de los beneficiarios de los respectivos programas. Agregó que se podrían fortalecer las recomendaciones que realiza la Dirección de Presupuestos a los Ministerios, mediante el establecimiento de un sistema de seguimiento a estas recomendaciones, que sean vinculantes y medibles. Señaló además que, en el Sistema de Evaluación de programas, no existe un criterio objetivo para determinar qué programas ingresan a evaluación, ya que existe la práctica de suscribir un protocolo de acuerdo con la Comisión Especial de Presupuestos, sobre los programas a incluir en el plan de evaluación del año siguiente lo que agregaría un componente político a la selección.

Que la Jefa de la División de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Evaluación Social, Amanda Dawes[[2]](#footnote-2), manifestó en su exposición que en el Sistema de Evaluación y Seguimiento de Programas e Iniciativas Sociales, dicho ministerio si bien participa de la evaluación ex ante y ex dure, lo hace respecto y únicamente de los programas sociales. Así, la evaluación ex post depende únicamente de la Dirección de Presupuestos, como también los restos de programas que no son sociales, especificando además que en la etapa de diseño se realiza una evaluación ex ante por parte del Ministerio de Desarrollo Social, así como también una evaluación ex dure durante su ejecución que considera si el programa se ejecuta según el diseño aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social. Agregó que al considerar una ejecución de largo plazo, se realiza una evaluación ex post a cargo de la DIPRES y un panel de expertos, etapa en la que se considera si el programa presenta deficiencias referidas al diseño, organización, gestión y/o ejecución o deficiencias en la medición de sus resultados. En cualquiera de las situaciones mencionadas se puede calificar al programa como de Desempeño Insuficiente*.* Manifestó además que durante la evaluación realizada por el Ministerio de Desarrollo Social, éste debe pronunciarse sobre los programas sociales nuevos o que planteen reformulaciones significativas, informe que debe contener evaluación sobre la consistencia, coherencia y atingencia del programa sujeto a evaluación.

La Subsecretaria de Prevención del Delito, Katherine Martorell[[3]](#footnote-3), señaló que los programas de su repartición que con Desempeño Insuficiente han sido evaluados una sola vez. Aseguró que las recomendaciones señaladas por la Dirección de Presupuestos se han subsanado, pero no saben si los programas volverán a ser evaluados.

Que el Contralor General de la República, Jorge Bermúdez[[4]](#footnote-4), señaló que los programas que han sido revisados por la Contraloría tienen problemas en el diseño y que a la vez no cumplen con la gran cantidad de objetivos propuestos, así como tampoco tienen indicadores para poder desarrollar una evaluación objetiva.

**Conclusiones y recomendaciones:**

A raíz de las exposiciones realizadas en la comisión, se propone fortalecer el sistema de evaluación de programas e iniciativas gubernamentales, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1.     Fortalecer el rol del Ministerio de Desarrollo Social en las evaluaciones de los programas e iniciativas, ya sea en el control ex ante en la etapa de diseño, en el control ex dure en la el proceso de seguimiento, como también la posibilidad de realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por la Dirección de Presupuestos con los respectivos ministerios.

2.     Robustecer las relaciones interministeriales, como también el rol de los ministerios sectoriales en las evaluaciones de sus respectivos programas. En ese sentido, es necesario estudiar la manera de que los Ministerios en general colaboren de manera más activa y permanente con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección de Presupuestos en las evaluaciones a fin de que estos dos últimos organismos no realicen todo el proceso de evaluación de manera exclusiva, logrando de esta manera que se se tomen las consideraciones necesarias en el proceso de confección de los programas, estableciendo objetivos e indicadores claros.

3.     Para poder evaluar de mejor manera los programas, se propone fortalecer la entrega de información por parte de los ministerios respectivos, asegurando siempre el resguardo de los datos personales involucrados, particularmente cuando una de las razones de la calificación del desempeño insuficiente es la falta de evidencia y datos concretos.

4.     Debido a que no todos los programas están siendo evaluados hoy día, se propone aumentar el número de programas evaluados, estableciendo un cronograma de programas. En este sentido, se propone que las iniciativas sociales sean también evaluadas por el sistema de evaluación, con algún grado de participación de la Dirección de Presupuestos.

5.     Para aumentar el número de programas evaluados tanto por la DIPRES como por el Ministerio de Desarrollo Social, se propone diseñar una instancia multisectorial en la cual se seleccionen los programas con prioridad para su evaluación a partir de un sistema objetivo de elección de programas, que tenga como criterios fundamentales la atingencia, la consistencia y la coherencia de los programas.

6.     Si bien durante el proceso de evaluación, tanto la DIPRES como la Contraloría General de la República realizan observaciones y sugerencias a los programas en ejecución, hoy día no existe una manera eficaz de corroborar si dichas observaciones y sugerencias están siendo consideradas y/o implementadas en los respectivos procesos. Es por ello que se propone que estas observaciones y observaciones sean vinculantes para los respectivos organismos ejecutores, realizando una seguimiento detallado de las recomendaciones. Para ello deberá contemplarse una modificación ya sea legal o reglamentaria.

7.     Junto con lo anterior, se propone reevaluar a los programas ya evaluados, con la finalidad de realizar una seguimiento particular de las mejoras y recomendaciones propuestas, en cuanto a si fueron consideradas durante el proceso de ejecución por parte de los organismos encargados.

**H. Diputadas**

**Ximena Ossandón Irarrazabal**

**Karin Luck Urban**

1. Exposición del Director de la DIPRES, Rodrigo Cerda, ante la comisión, 30 de julio de 2018. [↑](#footnote-ref-1)
2. Exposición de la Jefa de División de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Evaluación Social, Amanda Dawes, ante la comisión, 6 de agosto de 2018. [↑](#footnote-ref-2)
3. Exposición de la Subsecretaria de Prevención del Delito, Katherine Martorell, ante la comisión, 20 agosto de 2018. [↑](#footnote-ref-3)
4. Exposición del Contralor General de la República, Jorge Bermúdez, ante la comisión, 3 de septiembre de 2018. [↑](#footnote-ref-4)